

## POR UNOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL BASADOS EN LOS DERECHOS HUMANOS



MANEL ATSERIAS LUQUE

Abogado y asesor jurídico externo de la Federación VEUS.

El pasado 12 de abril de 2022, la Organización Mundial de la Salud presentó oficialmente la iniciativa Quality Rights, un proyecto global centrado en la salud mental, la recuperación y la inclusión en la comunidad<sup>1</sup>. Se trata de una formación *online* gratuita (podéis registraros en <https://humanrights-etRAIN-qualityrights.coorpacademy.com/signup>), dirigida a distintos colectivos (entre otros, el de enfermería), cuyos objetivos principales son la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y la mejora de la calidad de los servicios de atención en salud mental y los servicios sociales.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>2</sup> (CRPD; del inglés, Convention on the Rights of Persons with Disabilities) de 2006 es el marco normativo de referencia de dicha formación, por lo que los contenidos se ajustan al modelo social y de derechos humanos de la discapacidad, basado en los principios de respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual (incluida la libertad de tomar las propias decisiones), la independencia de las personas y el de no discriminación, entre otros.

Aunque han transcurrido más de 15 años desde su aprobación, lo cierto es que actualmente las legislaciones internas y los servicios de atención en salud mental de varios Estados partes de la CRPD (entre ellos, España) se enfrentan a numerosos retos en cuanto a su adecuación a los estándares internacionales de los derechos humanos. Así lo ha puesto de manifiesto el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad —que es el órgano encargado de la supervisión de la aplicación de la CRPD— en sus observaciones generales (entre otras, destáquese la Observación General n.º 1)<sup>3</sup>.

En el caso español, quisiera destacar la última gran reforma en esta materia: la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica<sup>4</sup>. Dicha norma ha sustituido (con algunos matices) el sistema que predominaba hasta hace relativamente poco, basado en el consentimiento por sustitución, por otro centrado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad, así como en el acceso a los apoyos necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Con el fin de conocer el espíritu de esta última reforma legislativa en España, la realización de la formación de los Quality Rights es imprescindible.

Quisiera terminar este editorial agradeciendo la labor que hacéis los/as enfermeros/as. A pesar de la falta de recursos y el poco reconocimiento profesional, los cuidados que proporcionáis son fundamentales para el proceso de recuperación de una persona.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Bachelet M. World Health Organization Quality Rights e-training launch. United Nation Human Rights Office of the High Commissioner. 2022. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2022/04/world-health-organization-quality-rights-e-training-launch>
2. Instrumento de ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. BOE. 2008;(96). Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/12/13/(1)/con)
3. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En: Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; 2014. Disponible en: <http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2019/01/Observaci%C3%B3n-1-Art%C3%ADculo-12-Capacidad-jur%C3%ADdica.pdf>
4. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. BOE. 2021;(132). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9233>